



60

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD
SEDE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE VALLEDUPAR/DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL CÉSAR/ JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CÉSAR: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, SECRETARIA DEL TRIBUNAL Y JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE VALLEDUPAR.

Informe año:	Ciclo 2019		
Fecha de elaboración:	DD	MM	AAAA
	12-14	06	2019

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ANTERIOR

PROCESO(S) AUDITADO(S) VIGENCIA ANTERIOR:	RELACIONE LOS PROCESOS: TODOS	Informe No.	1		
		Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA
Consejo Seccional de la Judicatura del César Dirección Seccional de Administración Judicial			06	07	2018
ESTRATÉGICOS:	Planeación Estratégica y Comunicación Institucional				
MISIONALES:	Mejoramiento Infraestructura Física, Administración de la Carrera Judicial, Gestión de la Formación Judicial, Registro y Control de Abogados,				
APOYO:	Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Gestión Humana, Gestión Tecnológica, Administración de la Seguridad, Gestión de la Información Estadística, Adquisición de Bienes y Servicios, Gestión Financiera y Presupuestal, Asistencia Legal				
EVALUACIÓN Y MEJORA:	Auditoría Interna, Mejoramiento SIGCMA				
Nombre del Auditor Interno:	Javier Naranjo y Marcela Castaño	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Interna desarrollado por Auditado.	SI	NO	
Nombre del Auditado:	Líderes de Proceso		X		
Se socializó el Informe final de la Auditoría Interna realizada en la sesión de cierre de la auditoría.	SI	NO	SI	NO	
	X		N/A	N/A	
Se formalizó (firmó) el informe de la auditoría interna realizado.	SI	NO	SI	NO	
	X		SI		
Quedó copia del informe final de auditoría interna realizado en la Dependencia.	SI	NO	SI	NO	
	X				



OBSERVACIONES:	El equipo auditor 2019 Entrega al Líder del Proceso la copia del informe de Auditoría Interna 2018 para que se evidencie la gestión en el respectivo Plan de Mejoramiento.
----------------	--



62

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA PRESENTE VIGENCIA					
PROCESO(S) A AUDITAR EN LA PRESENTE VIGENCIA:	RELACIONE LOS PROCESOS:	Informe No.			
ESTRATÉGICOS:	Planeación Estratégica y Comunicación Institucional	Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA
MISIONALES:	Mejoramiento Infraestructura Física, Administración de la Carrera Judicial, Gestión de la Formación Judicial, Registro y Control de Abogados. Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo: Tribunal, Juzgados.				
APOYO:	Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Gestión Humana, Gestión Tecnológica, Administración de la Seguridad, Gestión de la Información Estadística, Adquisición de Bienes y Servicios, Gestión Financiera y Presupuestal, Asistencia Legal				
EVALUACIÓN Y MEJORA:	Auditoría Interna, Mejoramiento SIGCMA				

1. INFORMACIÓN GENERAL

Auditoría No.	Fecha de inicio	DD	MM	AAAA	Fecha de cierre	DD	MM	AAAA
01		12	06	2019		14	06	2019

AUDITOR LIDER		
NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR	E-MAIL
WILLIAM ESPINOSA SANTAMARIA	3222178474	coornacalidbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
EQUIPO AUDITOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR	CELULAR
N/A		

2. OBJETIVO, ALCANCE Y COBERTURA DE LA AUDITORÍA:



OBJETIVO:

Determinar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA y de los Sistemas de Gestión de Calidad: SGC (específicos) articulados al SIGCMA a partir de la validación de los requisitos de las normas NTC ISO 9001: 2015, NTC ISO 14001:2015 (donde proceda) y las directrices establecidas por la Entidad, con el fin de velar por el mantenimiento del sistema y por la eficacia, eficiencia y efectividad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad: SIGCMA.

ALCAN CE:

Verificación de los requisitos de las NTC ISO 9001:2015 y 14001:2015 (donde procede) a los procesos del SIGCMA del Consejo Superior de la Judicatura del Nivel Central, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial DEAJ, Consejos Seccionales de la Judicatura, Direcciones Seccionales de Administración de Justicia, Despachos Judiciales, Oficinas de Apoyo, Centros de Servicio, Secretaría (a) General; los Sistema de Gestión de las Altas Cortes articulados al SIGCMA: SIGCMA certificados y las sedes próximas a certificarse en el SIGCMA.

COBERTURA DEL PROGRAMA (Especifique las Sedes a Auditar):

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE VALLEDUPAR/DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIA DEL CÉSAR/ JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CÉSAR: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, SECRETARIA DEL TRIBUNAL Y JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE VALLEDUPAR.

CRITERIOS DE LA AUDITORIA:

Se realizará la auditoría con enfoque al Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente SIGCMA basado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas NTC ISO 9001:2015; NTC ISO 14001:2015; NTC ISO 19011:2018, los documentos propios del SIGCMA y los de la organización relacionados y articulados con el SIGCMA.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD

3.1. RESULTADO DETALLADO

NO.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO	CONFORMIDAD		
			NC	OBSERVACION	CRITERIOS DE AUDITORÍA (anotar el numeral de los requisitos auditados)
1	Ninguna. Evidencia:				

NC: No conformidad.

3.2 FORTALEZAS

INFORME DE REVISIÓN POR LA ATA DIRECCIÓN:

Se evidencia que el Informe contiene la estructura y lineamientos establecidos por el Despacho de la Magistrada Líder del SIGCMA y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 9.3 de la Norma NTC ISO 9001:2015. Algunas de las recomendaciones que hizo fueron las siguientes:

- a) Con el fin de llevar a cabo el proceso de implementación e implantación del SIGCMA en la Jurisdicción de lo



Contencioso Administrativo, re requiere que haya un proceso de formación y acompañamiento permanente, y de esta forma poder responder a los requisitos de la norma y sobre todo a la toma de conciencia del sistema, establecido en el numeral 7.3 de la norma NTC ISO 9001:2015.

- b) Se recomienda que sean los Funcionarios Judiciales los Líderes en el proceso de implementación del SIGCMA en las especialidades mencionadas.
- c) Es importante que los servidores judiciales realicen el Diplomado en Modelos y Sistemas de Gestión, de tal forma que tengan claridad sobre la importancia del sistema.

REVISIÓN DE AUDITORIAS ANTERIORES:

No se evidenciaron No Conformidades ni menores ni mayores, solamente oportunidades de mejora, y al respecto se levantó y cumplió el Plan de Mejora propuesto.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:

Se realizó un proceso de planeación estructurado con las partes interesadas internas, y se tuvieron en cuenta las tres políticas: Ambiental; Seguridad y Seguridad en el Trabajo y la de Transparencia y la Carta de trato digno al Usuario, teniendo como base el Informe de Revisión por la Dirección, el Informe de Rendición de Cuentas.

Se hizo una evaluación y partir de este criterio se programó todo el Plan 2019.

PLANEACION INSTITUCIONAL:

- Mediante acta 001 del 23/01/2019 se aprobó el Plan Operativo del Consejo Seccional para el 2019, previo trabajo de articulación con cada uno de los Líderes de Proceso.
- Posteriormente se realizaron las jornadas de socialización con cada Líder de Proceso, del Plan Operativo, haciendo énfasis en Indicadores, Riesgos, y Acciones de Gestión, evidencio mediante Actas 002 del 11/02/2019/ a la 012 del 01/03/2019.: Objetivo: Socialización del Plan Operativo 2019 y Revisión de Matrices de Riesgos e Indicadores dentro de los Procesos de Formación Judicial, Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia y Comunicación Institucional.
- El seguimiento del Plan Operativo a primer trimestre va en un nivel de porcentaje del 88%, el 12% obedece a que el indicador es semestral o anual;
- Parte del trabajo fue la autoevaluación y heteroevaluación realizada desde las caracterizaciones.

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL:

Se cuenta con el Plan de Comunicaciones y el nivel de cumplimiento es del 100%

Se evidencio un Boletín Mensual, cuyo objetivo es informar noticias de carácter general. Se evidencio que está en la página WEB Institucional, Link del Consejo Seccional, Boletines Judiciales No. 06:

MEJORAMIENTO DEL SIGCMA:

Como parte de la mejora del SIGCMA el Comité Seccional del SIGCMA, con el apoyo de la Corporación decidió que hubiese un Coordinador en el Consejo y un Coordinador en la Dirección Seccional, con el propósito de garantizar la documentación, trazabilidad, es decir, el mantenimiento del sistema, Igual criterio se adoptó para la implementación del SIGCMA en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Cesar.

URNA:

Procedimiento Recepción de Documentos para Trámites de la Judicatura:



No se ha presentado ninguna salida No conforme en los procedimientos de la URNA:

Se revisaron las estadísticas:

Tarjetas Profesionales 57: Enero
20: Febrero
19: Mayo

Se aplicó la Encuesta, al respecto:

1. Tiene ficha Técnica
2. Mediante Acta 001 del 01/04/2019 se evidenció la apertura y cierre de URNA para depositar encuestas atención y satisfacción a los usuarios de los servicios del proceso de Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
3. Algunas de las observaciones que se pueden evidenciar son:
4. El servicio que brindan, lo hacen con amabilidad, responden oportunamente y uno queda satisfecho de la atención y el trámite: 28/01/2019
5. Fui atendida en los tiempos que se indicaron, sin retrasos: 05/03/2019
6. Fui atendida por el personal con excelencia, gestión humana para el servicio que solicitaba, con mucha claridad en todos los aspectos.

FORMACIÓN:

Se hace capacitación de todos los procesos en las visitas que hacen a los Juzgados, visitas de Organización del Trabajo, proceso que se evidenció mediante acta de visita del 25/01/2019 y se incluye en Observaciones y Generalidades: "Se impartió instrucciones frente a los compromisos de la Rama Judicial en el Desarrollo de las Políticas Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ética Judicial, y Aplicación del Manual de Buen trato al Usuario...", se han impactado 103 Despachos de Magistrado, con el Equipo de trabajo.

Se viene trabajando en la capacitación de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, son 12 Despachos más la Secretaría, formación permanente, en sistemas y modelos de Gestión de Calidad.

ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL:

Se evidenció el acta de actualización de Riesgos, la cual se hizo general para todos los procesos, Acta No. 003 del 11/03/2019

Se revisó el Procedimiento: Factor Organización del Trabajo: en el 2017 se hicieron todas las visitas y en el 2018 de la misma forma. Se hicieron las evaluaciones del actor organización del trabajo 2017-2018. En el mismo se realizó la consolidación de la calificación integral de servicios de los Jueces de Carrera del 2017 y se evidenció: de los 43 Jueces objeto de calificación, se consolidaron 40 de los cuales 24 obtuvieron BUENO, 16 obtuvieron EXCELENTE y 3 No se consolidó la información por aun no se recibió la Unidad de Carrera las fichas correspondientes al factor e Calidad, por cuanto los mismos se desempeñaban parte del periodo como Magistrados.

La información se solicitó a la Unidad de Administración de Carrera Judicial mediante oficio CSJCEO18-901 del 20 de junio de 2018 solicitando fichas del Factor Calidad, Organización el Trabajo y copia de las Estadísticas del HENRY CALDERON RAUDALES, quien se desempeñó como Magistrado del Tribunal Superior de Cartagena-Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras. Las solicitudes se responden un año después.

En relación con Concursos: desde la óptica de la parte interesada externa se evidenció que, en la página WEB de la Rama Judicial, Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, aparece la información relacionada con los Concursos No. 4, 3, y 2 los cuales están vigentes, al respecto:

- Se evidencia la trazabilidad
- La última Resolución de reclasificación de Registro es la Resolución No, CSJCER19-19 del 13 de marzo de 2019, revisada la solicitud realizada por CARMEN JUANA CAMARGO quien había solicitado reclasificación;



- En el Registro actualizado se evidencia que la misma persona quedó reclasificada así: CAMARGO RODRIGUEZ CARMEN JUANA, cc. 49699522 en el cargo de Profesional Universitario 11 (Derecho) quedó reclasificada con 584,44 puntos y tenía 449, 47.

Se evidenció que han implementado una matriz en Excel de control para la evaluación de calidad, en el mismo sentido tiene linkeadas las Circulares donde se solicitan la relación de procesos terminados, previa verificación de los consolidados estadísticos, que verifican en Sierju Bi, se evidencio la Circular de los Juzgados que no están conectados al Sistema Justicia XXI, se hace semestral y los que están en el sistema de bajan la relación de los procesos terminados por Despacho. Evidencia de uno que tiene sistema: CSJCEOP18-680 15/11/2018, dirigida al Dr. Eduardo Cabello Arzuaga; se relacionan los procesos que debe remitir.

Una Circular de Juzgado que no tiene Justicia XXI: Circular CSJCEC18-203 del 31 de agosto de 2018: Relación de Procesos de 2018.

REORDENAMIENTO:

En relación con reordenamiento se evidencio que:

- Por autoevaluación y con base en las facultades del Consejo Seccional de la Judicatura, se decidió mediante Acuerdo No. CSJCEA19-6, de 16 de enero de 2019, sobre la gestión de los Despachos de pequeñas causas respecto de las acciones constitucionales.
- Mediante oficio CSJCEOP19-7 del 10 de enero de 2019 se solicitó a la UDAE el traslado permanente de un cargo, a la fecha no se ha dado respuesta, de tal forma que cinco (5) meses después no se ha dado respuesta;
- La ultima solicitud realizada al Consejo fue del 07 de junio de 2019, mediante la cual solicitan medidas de Descongestión para el Juzgado Civil Especializado y para el Tribunal Superior de Valledupar: Sala Civil Familia Laboral.

ESTADÍSTICA:

Se evidenció que el Consejo Seccional de la Judicatura del César en relación con las Estadísticas:

- Hacen una revisión en el sistema con el fin de verificar el registro oportuno de la información y se realizan los respectivos requerimientos a los que no ha rendido la Estadística: evidencia: CIRCULAR CSECEOP19-533 del 29 de abril de 2019: Requerimiento Estadística I/2019;
- Una vez se ha recibido el consolidado que envía la UDAE, hacen el Informe de Análisis de Resultados por Jurisdicción Especialidad y Despachos de carácter comparativo con el propósito e identificar las fortalezas y deficiencias de la gestión, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10714 del 2017;
- Luego se remite a cada Despacho, con el respectivo anexo, en el marco de una política de socialización y transparencia del Consejo Seccional de la Judicatura;
- La información sirve de seguimiento para las vigilancias judiciales, entre otros.
- Se evidencio que el documento es fundamental para la toma de decisiones: ASUNTO: VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA; SOLICITANTE: MARIA BERTILDE VILLAR NIETO del 07/03/2019.
- Otra evidencia fue el análisis realizado al Juez Andrés Palencia Fajardo, Juez Quinto Penal del Circuito, que solicitaba "Reducción de Reparto", oficio CSJCEO19-78d del 13/02/2019.

TALENTO HUMANO:

Actualización de hojas de vida: Con base en el hallazgo que dejo la Unidad de Auditoría, en relación con la actualización de hojas de vida. El tema se trató en sesión de la Corporación y en este sentido con el fin de fortalecer los procesos se han establecido las siguientes acciones como parte del plan de mejora:



- Establecer una alianza estratégica con INTECOS
- Entregar la información digitalizada
- Conservarla información digitalizada
- Lo anterior se hace en el marco de la política de Gestión Ambiental

En el momento de la auditoria ya se contaba con el 65% de las hojas de vida de los empleados digitalizadas y actualizadas.

PLAN DE COMPETENCIAS:

Se evidenció el Plan de Competencias 2019: Proceso de Gestión Humana; al respecto:

- el 75 de las personas encuestadas quieren fortalecer las competencias en: Gestión de Calidad; Técnicas de Archivo; Herramientas Ofimática.
- Aleatoriamente se revisó la Evaluación realizada por el Área Administrativa y Financiera, realizada con la Universidad del área Andina, realizada el 14/05/2019, cuya Evaluación es excelente
- Con el fin de llevar a cabo el Plan de Competencias se establecieron alianzas estratégicas con: SENA, Universidad del Área Andina, UDES, Al respecto se evidencio: mediante comunicado DESAJVVAO19-930 del 26 de abril de 2019, dirigida a la Doctora YESICA MEJIA GUTIERREZ, Directora del Programa de Psicología, se solicitó capacitación en Trabajo en Equipo y Evaluación Asertiva. Asistieron 17 servidores judiciales, fue realizada el 14/05/2019; y evaluado el curso en la misma fecha.
- En relación con el proceso de ingreso de un servidor judicial, la Seccional implemento una acción de mejora que implica:
 - Se le brinda información oportuna y veras sobre el procedimiento y los documentos entregar;
 - Se hace una verificación documental, con base en los requisitos, se da un ok
 - Se realiza el proceso de inducción que se hace articulado con Saluda y Seguridad en el Trabajo;
 - Se hace una evaluación específicamente en S&ST, se evidenciaron evaluaciones del 09/05/18 al 07/06/2019 y se incluye la Planilla.

GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se verificó la expedición de CDS, que viene firmado por el Director como ordenador del Gasto, este contexto: al respecto se verificó toda la cadena de la siguiente forma:

- a. Bogotá asigna el Presupuesto: Mediante Resolución 7714 del 31/12/2018 : \$8.475-645.143.
- b. Luego se hace la descarga la apropiación presupuestal SIIF Nación, a las subunidades ejecutoras de la Seccional
- c. Se revisó el proceso de Compra Pública: Papelería Contrato: SASI-VA-01-2019.
- d. Los procesos se realizan ajustados a derecho y con los requisitos establecidos en la Institución.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

El servidor judicial lleva una semana en el cargo al respecto se hicieron preguntas puntuales sobre el conocimiento del SIGCMA, al respecto se evidenció:

- Demuestra conocimiento del contexto organizacional;
- Demuestra conocimiento del SIGCMA relacionado con el sistema;
- Se observó el Plan Operativo Institucional 2019, se observó el seguimiento del segundo trimestre: evidencia: La Semana de la Salud, realizado en el mes de mayo, se vieron las planillas de los asistentes: 13-17/05/2019;
- Se observaron las estadísticas propias del Consejo Seccional;
- Implementaron una tabla en excell para tener el control de los presupuestos de Riohacha y Valledupar



- En relación con el reporte de accidentalidad, a la fecha se han reportado 8 accidentes;
- Revisado el procedimiento realizado para la servidora judicial: PITRE DE LIÑAN LORENA CARMELA, identificada con c.c. 49.731.988, cuya investigación se realizó el 30 de mayo de 2019, se diligencian los formatos respectivos; esta formalizado conforme establece la norma; las fotos que del incidente; se evidencio e formato de Positiva, el Control de Asistencia;
- Tiene la trazabilidad de todos los casos debidamente documentados.

SIGOBius:

Revisado el SiGOBius del Director Seccional y de la Asistente de entrada se evidencio que esta al día no hay correspondencia atrasada.

En relación con los Despachos Judiciales de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo que se presentarán a certificación se evidencia que se estructuró un sistema, cuyo pensamiento está basado en los riesgos que afectarían la funcional misional de administrar justicia, razón esencial de los mismos. Al respecto:

1. El proceso fue debidamente planeado, se pudo evidenciar el cronograma de capacitaciones en modelos y sistemas de gestión el cual se ha cumplido conforme a lo planeado;
2. Se evidencia el Liderazgo de los Servidores Judiciales en la elaboración de la Plataforma Estratégica de cada una de las dos especialidades, así como el compromiso de los servidores judiciales;
3. Se evidencio que adicionalmente, los servidores judiciales están matriculados en el Diplomado en HSEQ con el ICONTEC;
4. Se evidencio la conformación del Comité de Lideres de cada una de las Especialidades, dando cumplimiento al numeral 5 de la Norma NTC ISO 9001:2015;
5. Se socializó el Manual de Calidad especificó de cada una de las especialidades, los cuales guardan unidad de materia con el Manual de Calidad Nacional y responde a lo establecido en la Norma NTC ISO 9001:2015 acorde con la lógica específica de cada una de las especialidades.
6. Se evidenció el Contexto específico de cada una de las especialidades, acordó con lo establecido en el numeral 4 de la Norma NTC ISO 9001:2015;
7. Se pudo evidenciar en cada uno de los Despachos Judiciales la plataforma estratégica del Sistema, respondiendo a los numerales 4.3, 5.2, 6.2, 7.3, de la Norma NT ISO 9001:2015.
8. Se evidenció el Mapa de Procesos de cada una de las Especialidades, así como la caracterización de los Macro procesos: Estratégicos: Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Mejora del Sistema, así como sus respectivos procedimientos, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.4. de la Norma NTC ISO 9001:2015.
9. Se pudo evidenciar la conformación del Comité del SIGCMA de la especialidad, dando cumplimiento al requisito 5 de la Norma NTC ISO 9001:2015.
10. Se evidenció la matriz de riesgos.
11. Se evidencio desde el Manual de Calidad y con fundamento en los controles y mecanismos de seguimiento y medición la trazabilidad que se lleva de cada uno de los procesos, dando cumplimiento a los numerales 6, 6.2, 8 de la Norma NTC ISO 9001:2015.
12. En el mismo sentido se pudo evidenciar que los documentos que fundamentan el SIGCMA de cada una de las especialidades está debidamente documentado y contiene código, versión, fecha de elaboración, fecha de revisión, fecha de aprobación y responsables en el mismo.
13. Se evidencio que para la explicación del Contexto se diseñaron diferentes videos que permiten dimensionar el alcance del Sistema en el contexto específico.
14. Se resalta la canción creada para el sistema, constituye una excelente creación que debe ser difundida y socializada a nivel nacional.

En relación con el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo PSAA14-160 de 2014 y a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental se resalta:



1. Se cuenta con un Ingeniero Ambiental con amplios, sólidos y suficientes conocimientos en sistemas y modelos de gestión que apoya el proceso;
2. Se cuenta con un Plan de Gestión Ambiental que se viene aplicando y se están realizando las mediciones conforme al sistema;
3. Se viene trabajando en temas de concienciación y concientización ambiental.

3.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA

- 1) Se deja evidencia que la Coordinación Nacional del SIGCMA realice un curso de análisis de indicadores, ya que se constato falencias en los análisis revisados.
- 2) Documentar la buena práctica que vienen realizando para el proceso de ingreso de los servidores judiciales incluida la inducción, reinducción, etc,
- 3) Se evidenció la Encuesta de Satisfacción cuya ficha técnica está orientada a la Satisfacción del Cliente Interno.
- 4) Que las instrucciones del Nivel Central sean claras, precisas y concisas y no sean ambiguas se evidenció en Comunicado CIRCULAR DEAJC19-29 DEL 24 DE ABRIL DE 2019, CUYO ASUNTO " liquidación de factores salariales y prestaciones sociales", no explicita lo anunciado, no se definen las cosas con claridad y no se le da apoyo a los Consejos Seccionales;
- 5) Se solicita que se haga la foliación de las carpetas de Administrativa AB&S, evidencia la capeta de papelería o estaba foliada.
- 6) Luego se hacen los contratos de vigilancia y aseso.: Vigencia Futura.
- 7) Se trasladan los compromisos del 2018 al 2019.
- 8) Una vez los compromisos queda: 3.362.383.120.
- 9) Aplicar Ley de Archivos y foliar.

3.4 CONCLUSIONES

Se concluye que el Sistema del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CÉSAR, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL, JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: TRIBUNAL Y SECRETARIA DE TRIBUNAL Y JUZGADOS; se encuentra implementado y mantenido en forma eficaz, eficiente y conveniente, y cumple con los requisitos establecidos en las normas de calidad NTCISO 9001: 2015 y se han implementado estrategias para el cumplimiento del Acuerdo PSAA14-10160 y de la Norma NTC ISO 14001:2015.

4. NOMBRES Y FIRMAS

AUDITADO		
NOMBRE	FIRMA	FECHA
<i>Edilmar C. Muñoz</i>	<i>Edilmar C. Muñoz</i>	<i>junio 14 / 2019</i>
AUDITOR LIDER		
NOMBRE	FIRMA	FECHA